aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

Manual del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

Año 2026

Escuela de Doctorado
Universidad Zaragoza

CSV: aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 31
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS VICENTE CASALÓ ARIÑO	Subdirector de Calidad EDUZ	30/10/2026 10:16:00
MARIA FERRANDEZ SAN MIGUEL	Adjunta a Dirección EDUZ para Calidad	30/10/2026 10:43:00
LORETO GRANDE GARCIA	Secretaria del Comité de Calidad EDUZ	30/10/2026 11:43:00
EVA MÓNICA CEREZO BAGDASARI	Directora de la Escuela de Doctorado	30/10/2026 14:05:00

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

Identificación del Centro

Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza
Responsable	Eva Cerezo Bagdasari, Directora de la EDUZ
Dirección	C/ Pedro Cerbuna 12. 50009 Zaragoza
Correo electrónico	docto@unizar.es
Teléfono	+34 876 553 016

Histórico de revisiones

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	29/10/2026	Edición inicial

ELABORADO POR: Responsables del SIGC	REVISADO POR: Comité de Calidad	APROBADO POR: Comité de Calidad y Comité de Dirección
Luis Vicente Casaló Ariño Subdirector de Calidad María Ferrández San Miguel Adjunta a Dirección para Calidad	Loreto Grande García Secretaria del Comité de Calidad	Eva Cerezo Bagdasari Directora de la Escuela de Doctorado

CSV: aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 31
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS VICENTE CASALÓ ARIÑO	Subdirector de Calidad EDUZ	30/10/2026 10:16:00
MARIA FERRANDEZ SAN MIGUEL	Adjunta a Dirección EDUZ para Calidad	30/10/2026 10:43:00
LORETO GRANDE GARCIA	Secretaria del Comité de Calidad EDUZ	30/10/2026 11:43:00
EVA MÓNICA CEREZO BAGDASARI	Directora de la Escuela de Doctorado	30/10/2026 14:05:00

ÍNDICE

1. El Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de la Escuela de Doctorado 4
2. Presentación de la Escuela de Doctorado 11
3. Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del SIGC 14
4. Política y Objetivos de Calidad de la Escuela de Doctorado 17
5. Garantía de la Calidad de los Programas Formativos en Estudios Oficiales 21
6. Orientación de las Enseñanzas a los Doctorandos y Doctorandas 22
7. Personal Académico y de Apoyo 23
8. Recursos Materiales y Servicios 25
9. Análisis de los Resultados 26
10. Información Pública 28
11. I+D+i y Transferencia del Conocimiento 29
12. Anexos 30

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

CSV: aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 31
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS VICENTE CASALÓ ARIÑO	Subdirector de Calidad EDUZ	30/10/2026 10:16:00
MARIA FERRANDEZ SAN MIGUEL	Adjunta a Dirección EDUZ para Calidad	30/10/2026 10:43:00
LORETO GRANDE GARCIA	Secretaria del Comité de Calidad EDUZ	30/10/2026 11:43:00
EVA MÓNICA CEREZO BAGDASARI	Directora de la Escuela de Doctorado	30/10/2026 14:05:00

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

1. El Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de la Escuela de Doctorado

1.1. Objeto

El objeto de este capítulo es exponer los fundamentos y el alcance del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza (EDUZ), implantado con el objeto de favorecer y gestionar la revisión y mejora continua de los Programas de Doctorado (PD) impartidos en la Escuela, así como de las actividades y servicios de la misma, asegurando un nivel de calidad acorde con las demandas propias del sistema educativo, grupos de interés y sociedad, entendiendo todo ello como un proceso continuo de mejora de su oferta formativa, que facilite, además, la acreditación institucional del centro y en su caso el mantenimiento de la misma.

1.2. Ámbito de aplicación

El SIGC de la EDUZ será de aplicación a todos los PD oficiales impartidos en el centro, teniendo en cuenta las disposiciones normativas que puedan, en su caso, afectar a la gestión de los programas interuniversitarios, así como a los servicios que se prestan en la Escuela.

1.3. Documentación de referencia

Son de aplicación y constituyen el marco normativo fundamental de referencia todas aquellas normativas, de ámbito estatal, autonómico e interno de la Universidad, que regulan la impartición y gestión de los PD, así como las que regulan los procesos de gestión de la Calidad de los mismos.

La relación de normativas se puede consultar en los siguientes enlaces:

1.3.1. Normativa estatal y autonómica

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en su redacción vigente.
- Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, entre otras disposiciones.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas y se publican el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de la calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios.
- Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.
- Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

1.3.2. Normativa propia de la Escuela de Doctorado

- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 13 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 13 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento para la elaboración, aprobación y modificación de las memorias de verificación de los programas de doctorado en la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 13 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de Tesis Doctorales de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento electoral de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 25 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de concesión de premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Zaragoza. Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- Código de buenas prácticas para la EDUZ y los Programas de Doctorado, aprobado por Acuerdo de 9 de julio de 2026, del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.
- Instrucciones, acuerdos y demás normativa específica que resulte de aplicación a los procesos académicos de los estudios de doctorado.

La normativa específica de los estudios de doctorado se encuentra disponible y se mantiene actualizada en la página de normativa de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

1.3.3. Documentación del SIGC

- Programa PACE-SIGC de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) para la certificación de Sistemas Internos de Garantía de la Calidad y su Documento Marco vigente.
- Manual del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Universidad de Zaragoza.
- Procedimientos e instrucciones técnicas del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Universidad de Zaragoza que resulten de aplicación a los estudios de doctorado.
- Procedimientos, instrucciones técnicas y documentación asociada del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Escuela de Doctorado, relacionados en el apartado 1.4.4 del presente Manual.

La documentación institucional relativa al aseguramiento de la calidad se encuentra disponible y se mantiene actualizada en las páginas de Calidad y Mejora de la Universidad de Zaragoza, en la pestaña de Calidad de la Escuela de Doctorado y la web de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

1.4. Desarrollo

1.4.1. Introducción

La EDUZ, como centro responsable de la coordinación, organización y gestión de los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza, asume el compromiso institucional con la calidad y la mejora continuas. Para ello, ha diseñado y desplegado un SIGC cuya finalidad es asegurar el adecuado desarrollo de los PD

del centro, así como recabar y analizar información relevante para su seguimiento, revisión y mejora continuas, atendiendo a las necesidades de los grupos de interés.

Como establece la Ley reguladora del sistema universitario y los decretos que la desarrollan, todos los títulos oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo del título (verificación), como una vez que esté completamente implantado (renovación de la acreditación). El Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, consolidó el modelo de acreditación institucional iniciado por el anteriormente vigente Real Decreto 420/2015, reforzando el papel de los sistemas internos de garantía de la calidad de los centros universitarios y el principio de corresponsabilidad entre las universidades, las Administraciones públicas y las agencias de aseguramiento de la calidad. Esta evolución normativa sitúa a los SIGC como instrumentos fundamentales para garantizar la calidad de las enseñanzas universitarias y promover su mejora continua. En este mismo sentido, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, refuerza el papel de la evaluación institucional de los centros y de sus sistemas internos de garantía de la calidad en el aseguramiento de la calidad de la oferta formativa universitaria.

Este marco general se completa, para los estudios de doctorado, con su normativa específica y con los criterios y directrices establecidos para la certificación de los sistemas internos de garantía de la calidad de los centros que imparten PD.

La EDUZ, siendo consciente de la importancia de consolidar una cultura de calidad y de la necesidad de incorporar estrategias de mejora transparentes y participativas, ha desarrollado su propio SIGC, integrado en el marco general del SIGC de la Universidad de Zaragoza y adaptado a las características específicas de las enseñanzas de doctorado. El sistema articula los procesos y procedimientos necesarios para planificar, gestionar, realizar el seguimiento, evaluar y mejorar tanto los PD como las actividades y servicios vinculados a su desarrollo, y establece los mecanismos para la recogida y análisis sistemático de información, la participación de los grupos de interés y la rendición de cuentas.

El SIGC de la EDUZ se configura, pues, como el instrumento que permite desarrollar la política y objetivos de calidad del centro y garantizar la revisión y mejora continua de sus actividades, en coherencia con las disposiciones normativas vigentes, con la planificación estratégica de la Universidad de Zaragoza y de la propia Escuela, así como con los criterios y directrices establecidos por la ACPUA en el programa PACE-SIGC.

1.4.2. Objetivos del SIGC

El objetivo fundamental del SIGC es guiar todas las acciones de gestión, diseño, organización, seguimiento y mejora de la oferta formativa del centro, entendiendo el SIGC como una herramienta eficaz y en continua transformación que permite hacer un seguimiento de los procesos, para su posterior análisis y propuesta de acciones de mejora.

Su implantación y despliegue persigue los siguientes objetivos básicos:

- Garantizar la calidad de los PD de la Universidad de Zaragoza incluidos en el ámbito de aplicación del SIGC, revisando y mejorando, siempre que resulte necesario, los programas formativos y los procesos y actividades vinculados a su desarrollo.
- Fundamentar el diseño, seguimiento y mejora de los PD y de los procesos de la EDUZ en el análisis sistemático de información relevante y en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés a través de la comunicación constante con los mismos.

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

- Favorecer la participación de los grupos de interés en el desarrollo y mejora del SIGC y proporcionarles información sobre sus resultados y sobre las actuaciones de mejora desarrolladas.
- Incorporar mecanismos sistemáticos de seguimiento, evaluación y mejora continua que permitan detectar necesidades, adoptar decisiones fundamentadas y comprobar la eficacia de las actuaciones emprendidas.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas mediante la difusión de información pública, fiable, actualizada y accesible sobre los PD, sus resultados y el propio SIGC.
- Facilitar los procesos de evaluación externa, certificación del SIGC y acreditación institucional de la EDUZ.

1.4.3. Alcance del SIGC

Como ya se ha indicado, el alcance del SIGC incluye a los estudios oficiales de doctorado de la Universidad de Zaragoza, así como los procesos académicos y administrativos vinculados a su organización y gestión. En conjunto, el SIGC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y la revisión de su desarrollo y la toma de decisiones orientadas a la mejora de los planes de estudio de los programas y de los servicios ofertados.

1.4.4. Documentos del SIGC

La documentación que integra el SIGC de la EDUZ ha sido elaborada con el fin de definir y documentar de forma sistemática los mecanismos utilizados para garantizar la calidad y la mejora continua de los estudios de doctorado, de acuerdo con la normativa vigente, el marco general del SIGC de la Universidad de Zaragoza y los criterios y directrices establecidos por ACPUA en su programa PACE-SIGC.

1.4.4.1. Manual del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la EDUZ

Concebido como eje esencial de dicha documentación, el presente Manual del Sistema Interno de Garantía de la Calidad es el documento que describe la estructura y el funcionamiento general del SIGC de la EDUZ, su alcance, sus agentes e instrumentos y los mecanismos mediante los cuales se garantiza el seguimiento, evaluación y mejora de los PD y de los procesos y actividades desarrollados por la Escuela. El manual pretende, además, dejar constancia del compromiso de la EDUZ con la calidad de los PD que imparte, con la calidad de los servicios prestados, así como con el registro y archivo del desarrollo de los procesos asociados al sistema de calidad, en aras de la transparencia, visibilidad y trazabilidad de los mismos por parte de los grupos de interés, de la sociedad en general, así como de cualquier entidad que realice evaluaciones externas de procesos de calidad.

El Manual del Sistema Interno de Garantía de la Calidad se estructura en once capítulos y un anexo:

- Los capítulos 1-4 presentan el SIGC de la EDUZ (capítulo 1), la propia Escuela, su misión, visión y valores (capítulo 2), la estructura y los responsables del sistema (capítulo 3) y su Política y Objetivos de Calidad (capítulo 4).
- Los capítulos restantes desarrollan los diferentes ámbitos de actuación del SIGC, en correspondencia con las dimensiones y criterios establecidos por ACPUA en el programa PACE-SIGC:
 - Garantía de la calidad de los programas de doctorado (capítulo 5)
 - Orientación de las enseñanzas a los doctorandos y doctorandas (capítulo 6)
 - Personal académico y de apoyo (capítulo 7)
 - Recursos materiales y servicios (capítulo 8)
 - Análisis de los resultados (capítulo 9)

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

- Información pública (capítulo 10)
- I+D+i y transferencia del conocimiento (capítulo 11)

Por último, cada capítulo se estructura, con carácter general, en los siguientes apartados: Objeto, Ámbito de aplicación, Documentación de referencia y Desarrollo.

1.4.4.2 Procesos y procedimientos del SIGC

La documentación del SIGC se completa con los procedimientos, instrucciones técnicas y demás documentos asociados (anexos, fichas de indicador de procedimiento) que regulan las diferentes actividades comprendidas en su ámbito de aplicación. Estos documentos incluyen tanto procedimientos específicos de la EDUZ como procedimientos e instrucciones de carácter general de la Universidad de Zaragoza que resultan de aplicación a los estudios de doctorado y al funcionamiento de la Escuela. Los procedimientos que integran el SIGC se clasifican, atendiendo a su función dentro del sistema, en procedimientos estratégicos, procedimientos clave y procedimientos de apoyo. Los procedimientos estratégicos son aquellos que mantienen y despliegan las políticas estratégicas y proporcionan directrices y límites de actuación al resto de los procesos; los procedimientos clave están directamente ligados a los servicios que se prestan y orientados a los doctorandos y doctorandas; y los procedimientos de apoyo son aquellos que sirven de apoyo a los procesos clave y posibilitan los estratégicos.

A continuación, se enumeran los procedimientos generales de la Universidad de Zaragoza que resultan de aplicación a la EDUZ y con los que están alineados los procedimientos de la Escuela:

<u>Procedimientos estratégicos de la Universidad de Zaragoza</u>

- Planificación y estructura:
 - [Q111_2: Nombramiento, renovación y cese de los agentes del Sistema Interno de Garantía de la Calidad en estudios de Doctorado]
 - [Qs_1501: Elaboración, aprobación, seguimiento y revisión de las cartas de servicios]
 - [Qs_0103: Nombramiento, renovación y cese de los agentes del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Servicios]
- Gestión de la calidad:
 - [Q212_2: Elaboración y gestión del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de los programas de doctorado]
 - [Q214_2: Elaboración y gestión del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de los programas de doctorado]
 - [Q215: Auditoría interna del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de Centros (SIGC)]
 - [Q216: Elaboración y gestión del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED)]
 - [Q217: Certificación del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC)]
 - [Q218: Acreditación Institucional de los Centros universitarios]
- Percepción de los grupos de interés:
 - [Qs_0202: Elaboración y desarrollo de la encuesta de satisfacción del servicio prestado en ATENEA]

<u>Procedimientos clave de la Universidad de Zaragoza</u>

- Diseño y planificación de las titulaciones:
 - [Q313: Extinción de enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado]
 - [Q314_2: Verificación, implantación y modificación de los estudios oficiales de Doctorado]
- Desarrollo, seguimiento, evaluación e información de las enseñanzas:
 - [Q225: Análisis de la satisfacción con los estudios de doctorado]
 - [Q231: Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título]
 - [Q312_1: Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado]

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

- [Q226: Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y egresadas de los Programas de Doctorado]
- Gestión académica:
 - [Q415: Expedición de títulos oficiales y suplementos europeos al título]
 - [Q416: Concesión de premios extraordinarios en las titulaciones oficiales]

Procedimientos de apoyo de la Universidad de Zaragoza

- Gestión de recursos humanos/materiales:
 - [Q511: Evaluación anual de la actividad docente del PDI]
 - [Q512: Gestión de la formación del PDI]
- Evaluación, revisión y mejora:
 - [IT_001: Instrucción técnica para elaborar los procedimientos del SIGC]
- Información pública:
 - [IT_002: Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales de la UZ]
 - [Qs_0301: Elaboración del catálogo electrónico de procedimientos y servicios de la Universidad de Zaragoza]
 - [IT_Qs_0301: Instrucción técnica del catálogo electrónico de procedimientos y servicios]

Además de este marco institucional, la EDUZ despliega los siguientes procedimientos propios:

Procedimientos estratégicos de la EDUZ

- Planificación y estructura:
 - [PRE_000: Elaboración, aprobación, difusión y revisión del Plan Estratégico de la Escuela de Doctorado]
 - [PRE_003: Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Escuela de Doctorado]
- Gestión de la calidad:
 - [PRE_001: Elaboración, difusión y revisión de la Política y Objetivos de Calidad de la Escuela de Doctorado]
 - [PRE_004: Revisión del SIGC de la Escuela de Doctorado]

Procedimientos clave de la EDUZ

- Tesis doctoral:
 - [PRC_004: Depósito, autorización y defensa de tesis]
- Gestión académica:
 - [PRC_002: Acceso, admisión y matrícula en estudios de Doctorado]
 - [PRC_003: Dedicación, seguimiento y permanencia en estudios de Doctorado]
- I+D+i y Transferencia:
 - [PRC_001: Actualización del personal docente e investigador PRC_001]
 - [PRC_005: Actualización de las líneas de investigación y de los perfiles de ingreso y egreso de los programas de doctorado]

Procedimientos de apoyo de la EDUZ

- Gestión de recursos humanos/materiales:
 - [PRA_001: Gestión de los recursos materiales y servicios propios del centro]
- Evaluación, revisión y mejora:
 - [PRA_002: Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC de la Escuela de Doctorado]
 - [PRA_003: Gestión de la formación del PTGAS de la Escuela de Doctorado]
 - [PRA_004: Control de indicadores]
- Información pública:
 - [PRA_005: Comunicación interna y externa de la Escuela de Doctorado]
 - [IT_PRA_005_1: Gestión de la página web de la Escuela de Doctorado]

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

1.4.4.3. Sistema de indicadores

El SIGC de la EDUZ dispone de un sistema de indicadores destinado a proporcionar información objetiva y sistemática sobre el funcionamiento y los resultados de sus procedimientos y sobre el funcionamiento global del centro y de su SIGC. Esta información constituye un elemento fundamental para el seguimiento, el análisis de resultados, la toma de decisiones y la mejora continua.

El sistema comprende dos tipos de indicadores:

- Indicadores de procedimiento: vinculados directamente a los procedimientos del SIGC y destinados a medir su funcionamiento, resultados o grado de cumplimiento.
- Indicadores de centro: de carácter transversal, que permiten analizar el funcionamiento global de la EDUZ y de su SIGC, así como facilitar el seguimiento del cumplimiento de las dimensiones y criterios del programa PACE-SIGC.

Los indicadores se encuentran definidos mediante las correspondientes fichas de indicador y se integran en los respectivos Catálogos de indicadores.

La identificación, aprobación, seguimiento y revisión de los indicadores se realiza de acuerdo con el [PRA_004: Control de indicadores]. Sus resultados se recogen periódicamente en la correspondiente ficha de seguimiento y en el documento Resultados de indicadores del SIGC, que permite analizar su evolución y sirve de fuente de información para los procesos de evaluación, revisión y mejora de los programas de doctorado y del propio SIGC. Los catálogos y los resultados de los indicadores se publican en la pestaña de Calidad de la página web de la EDUZ.

1.4.4.4. Registros y evidencias del SIGC

La implantación y desarrollo del SIGC de la EDUZ genera un conjunto de registros y evidencias que permiten acreditar la ejecución de los procedimientos, realizar su seguimiento y evaluación y constatar la eficacia del sistema.

Los procedimientos del SIGC identifican los registros y documentos derivados de su ejecución. Constituyen asimismo evidencias del funcionamiento del sistema, entre otros, las actas de los órganos y agentes del SIGC, los informes de revisión del sistema y los programas de actuación, los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción, los informes de evaluación interna de los programas y los informes de auditoría y, en general, la documentación generada como resultado de la aplicación de los procedimientos.

1.4.4.5. Control y gestión de la documentación

Los registros y evidencias del SIGC se identifican, archivan y conservan de acuerdo con lo establecido en el [PRA_002: Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC de la Escuela de Doctorado], garantizando su trazabilidad y disponibilidad para la revisión periódica del sistema.

1.4.5. Aprobación, revisión y difusión del Manual

El Manual del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la EDUZ, que según establece el [PRA_002] deberá ser aprobado por el Comité de Calidad y por el Comité de Dirección, se revisará al menos una vez cada cuatro años y, en todo caso, siempre que se produzcan cambios en la organización de la gestión de la Escuela, en las normas aplicables que le afecten, o como resultado del seguimiento y revisión interna y externa del SIGC. El propio Manual guardará constancia de las sucesivas revisiones producidas con su número correspondiente en la tabla del Histórico de revisiones que figura al inicio del mismo.

El Director o Directora de la EDUZ se compromete a que todos los miembros del centro (PDI, PTGAS, doctorandos y doctorandas) así como el resto de los grupos de interés y la sociedad en general, tengan acceso a los documentos del SIGC que les sean de aplicación, en particular al Manual del Sistema Interno

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

CSV: aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 31
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS VICENTE CASALÓ ARIÑO	Subdirector de Calidad EDUZ	30/10/2026 10:16:00
MARIA FERRANDEZ SAN MIGUEL	Adjunta a Dirección EDUZ para Calidad	30/10/2026 10:43:00
LORETO GRANDE GARCIA	Secretaria del Comité de Calidad EDUZ	30/10/2026 11:43:00
EVA MÓNICA CEREZO BAGDASARI	Directora de la Escuela de Doctorado	30/10/2026 14:05:00

de Garantía de la Calidad, por lo que dicho documento dispone en la página web del centro de un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo (https://escueladoctorado.unizar.es/es/calidad-mejora-continua-y-transparencia). Asimismo, se compromete a comunicar los cambios que se vayan produciendo en su redacción, por todos los medios que estime oportunos, dejando registro de los mismos.

2. Presentación de la Escuela de Doctorado

2.1. Objeto

El objeto de este capítulo es ofrecer una breve presentación de la EDUZ. En él se aporta una sucinta información sobre la historia de la Escuela, su localización, los estudios que atiende y su estructura organizativa, y se exponen los valores y las líneas maestras que rigen su compromiso con la sociedad.

2.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación abarca a todos los PD que se imparten y que son responsabilidad de la EDUZ.

2.3. Documentación de referencia

Son de aplicación la normativa y procedimientos que se referencian en el Apartado 1.3.

2.4. Desarrollo

2.4.1. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

Como define su Reglamento de Régimen Interno, la EDUZ, creada en 2012, es la estructura propia con carácter de centro responsable de la organización, desarrollo, gestión y dirección académica de los PD de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con la legislación universitaria vigente y con la normativa propia de la Universidad.

Los estudios de doctorado constituyen el tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales y conducen a la obtención del título de Doctor o Doctora. La EDUZ integra y coordina la formación doctoral desarrollada en la Universidad de Zaragoza en las distintas ramas de conocimiento y constituye el marco organizativo en el que se articulan los PD, la formación de los doctorandos y doctorandas y los procedimientos académicos y administrativos vinculados al desarrollo y defensa de la tesis doctoral.

Corresponde a la Escuela proponer al Rector o Rectora la estrategia en materia de formación doctoral, vinculada con la estrategia general de la Universidad (Art. 1.2 del Reglamento de Régimen Interno). Entre sus funciones se encuentran las siguientes (Art. 1.3):

- Organización y seguimiento de la formación doctoral
- Elaboración de propuestas de elaboración, modificación y supresión de enseñanzas oficiales de doctorado
- Supervisión de las enseñanzas y actividades formativas
- Gestión académica de los estudios de doctorado
- Establecimiento de mecanismos que aseguren la calidad de la formación y de las tesis doctorales
- Impulso de los doctorados industriales
- Promoción de la cooperación en materia de I+D+i con universidades y otras entidades públicas y privadas.

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

La EDUZ está integrada por el profesorado que forma parte de los equipos de investigación de los PD, los doctorandos y doctorandas que cursan dichos programas, el PTGAS adscrito a la Escuela y las personas colaboradoras que participan en actividades específicas en virtud de su cualificación en los correspondientes ámbitos de conocimiento, así como el PTGAS que contribuya a la gestión administrativa de las sedes de los programas.

Por sus características, la EDUZ constituye un centro singular dentro de la estructura de la Universidad de Zaragoza, pues su actividad abarca las diferentes ramas de conocimiento y se sustenta en la participación de un amplio número de investigadores e investigadoras pertenecientes a diferentes departamentos, institutos y centros de investigación, así como en la colaboración con otras universidades, organismos, instituciones y entidades nacionales e internacionales. Una parte de su oferta está constituida, asimismo, por programas de doctorado interuniversitarios. La oferta completa de programas está disponible en la página web del centro (https://escueladoctorado.unizar.es/es/programas/informacion-general-sobre-los-programas-de-doctorado-en-la-eduz).

La organización y funcionamiento de la EDUZ se regula en su Reglamento de Régimen Interno, aprobado por Acuerdo de 13 de mayo de 2026 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que define su estructura, integrantes y órganos de gobierno, administración y apoyo a la gestión. La Escuela desarrolla sus funciones de acuerdo con los principios y objetivos establecidos en dicho Reglamento y con el compromiso de asegurar la calidad y la mejora continua de los estudios de doctorado.

2.4.2. Misión, visión y valores

2.4.2.1. Misión

Hasta el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, los estudios de doctorado estaban reglamentados en lo que se denominaba Tercer Ciclo y su capacidad docente se plasmaba en los llamados Cursos de Doctorado. El control relativo a la calidad, seguimiento y duración del proceso de desarrollo de las tesis doctorales era limitado. Este Real Decreto 99/2011 recogía la posibilidad de la creación de Escuelas de Doctorado que se ocuparan de la regulación, control de la calidad, definición de los procesos administrativos y, en definitiva, lo relacionado con la elaboración, el depósito y la defensa de las tesis doctorales. Todo ello en un contexto en el que el grado de Doctor o Doctora es el más alto que puede otorgar una institución de educación superior, como es el caso de la Universidad de Zaragoza.

Posiblemente, el elemento más relevante que da lugar a innovación e investigación de alto nivel reside en los contenidos de las tesis doctorales que se leen cada año en nuestro país. La actividad de los doctorandos y doctorandas produce unos resultados que son de suma importancia para la sociedad, tanto por el capital humano de altas prestaciones y competencias que se genera en su formación, como en el notable avance del conocimiento, fruto de los estudios y análisis llevados a cabo en el proceso de elaboración de una tesis doctoral, así como de las publicaciones derivadas de ella.

Las Escuelas de Doctorado son garantes de que este importante e insustituible proceso de generación de nuevo conocimiento científico y de transferencia del mismo a la sociedad, que es la que financia en gran medida la universidad pública, se lleve a cabo de manera eficiente y útil para los múltiples grupos de interés, en un entorno que exige la asignación eficiente de recursos.

2.4.2.2. Visión

Tradicionalmente, la Universidad pública española, de las que la de Zaragoza no es una excepción, se ha centrado estratégicamente en el desarrollo y cuidado de sus grados y, en alguna menor medida, de sus másteres, dejando los estudios de doctorado en un plano secundario. Afortunadamente, en los últimos tiempos esta situación ha comenzado a cambiar y los expertos universitarios apuestan cada vez más por potenciar y mimar, sin descuidar el resto, el nivel MECES 3 y, especialmente, el MECES 4. Este es el escenario en el que se debe desenvolver la Escuela de Doctorado en el futuro: un centro con visibilidad y

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

reputación local, nacional e internacional, perfectamente imbricado y relacionado con el resto de estructuras universitarias como son los departamentos, los Institutos de investigación y los otros centros.

La Escuela aboga por desarrollar su actividad orientándola claramente a la sociedad que la financia. En este sentido, es fundamental seguir intensificando y fomentando una relación fluida con empresas, instituciones, administraciones y fundaciones, públicas y privadas, todo ello en aras a conseguir que las competencias diferenciadoras que poseen los doctores y doctoras respecto de las personas que no lo son sean adecuadamente valoradas en la academia y, en términos más amplios, en el mercado de trabajo.

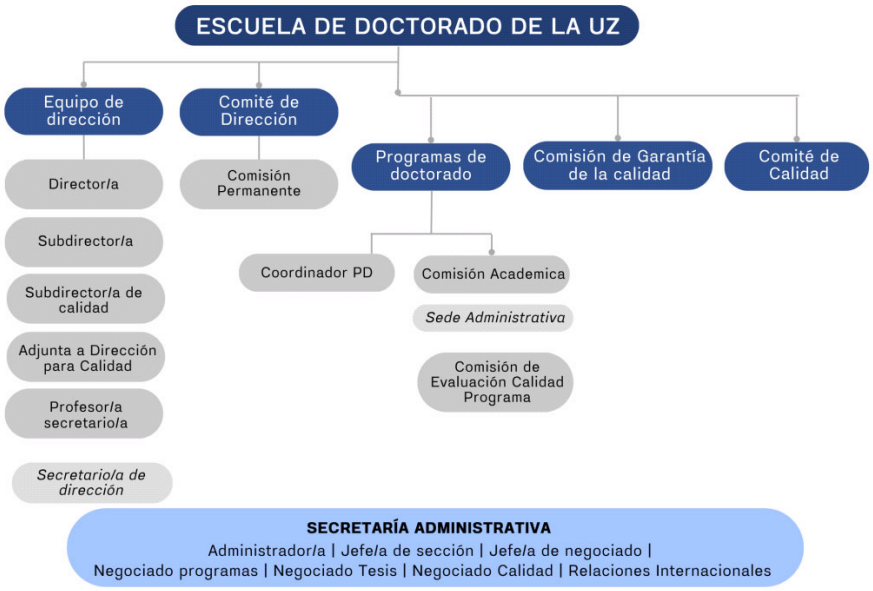
2.4.2.3. Valores

La EDUZ aboga por un desarrollo sostenible, por la defensa y la promoción de los valores sociales e individuales que le son propios, tales como la libertad, fraternidad, justicia social, inclusión, el pluralismo, respeto a las ideas y espíritu crítico, así como la búsqueda de la verdad, la convivencia pacífica y la defensa de los derechos humanos y el compromiso con el medio ambiente. Igualmente, la atención a la eliminación de la desigualdad social y la discriminación por razón de género son principios prioritarios de la Escuela.

Asimismo, hacemos nuestros los valores de la Universidad de Zaragoza, aprobados en Consejo de Dirección el 31 de octubre de 2023 y presentados en el Consejo de Gobierno el 14 de noviembre de 2023. Son los siguientes: legalidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, celeridad, universalidad, participación de la comunidad universitaria, simplicidad y mejora continua.

2.4.3. Estructura organizativa

La EDUZ cuenta con una estructura centrada en la participación de los grupos de interés, como se explicará en más detalle en el capítulo 3. Como consta en la página web del centro, la organización de la Escuela se rige por las actuaciones de los siguientes órganos y comisiones, que desempeñan diferentes funciones en el desarrollo y funcionamiento de la actividad del centro:



aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

CSV: aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 31
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS VICENTE CASALÓ ARIÑO	Subdirector de Calidad EDUZ	30/10/2026 10:16:00
MARIA FERRANDEZ SAN MIGUEL	Adjunta a Dirección EDUZ para Calidad	30/10/2026 10:43:00
LORETO GRANDE GARCIA	Secretaria del Comité de Calidad EDUZ	30/10/2026 11:43:00
EVA MÓNICA CEREZO BAGDASARI	Directora de la Escuela de Doctorado	30/10/2026 14:05:00

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

3. Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del SIGC

3.1. Objeto

El objeto de este capítulo es exponer la estructura que la EDUZ ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su SIGC.

3.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación abarca a todos los PD que se imparten en la EDUZ cuyos procesos de gestión son responsabilidad del centro.

3.3. Documentación de referencia

Son de aplicación la normativa y procedimientos que se referencian en el Apartado 1.3.

3.4. Desarrollo

3.4.1. Responsables del SIGC y funciones

La definición de los agentes y responsabilidades que intervienen en el SIGC de la EDUZ se establece fundamentalmente en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado, el Reglamento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los Estudios de Doctorado y los procedimientos que integran el SIGC.

3.4.1.1. Equipo de Dirección

El Reglamento de Régimen Interno de la EDUZ establece como órganos de gobierno la Dirección y el Comité de Dirección, a los que asisten en el ejercicio de sus funciones de gobierno, administración y gestión la Comisión Permanente, las Comisiones Académicas de los PD y las comisiones vinculadas a la gestión de la calidad.

El Director o Directora dirige y coordina la actividad de la Escuela y presenta anualmente al Comité de Dirección para su aprobación un Informe de Gestión que incluye la memoria de actividades, la revisión del SIGC y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, así como un programa de actuación. Los subdirectores y subdirectoras apoyan al Director/a, forman parte del Comité de Dirección y dirigen y coordinan sus respectivas áreas de competencia. La persona a cargo de la Secretaría Académica apoya igualmente a la Dirección y actúa como secretario o secretaria del Comité de Dirección, de su Comisión Permanente y de la Comisión Electoral de la EDUZ. Le corresponde redactar y custodiar las actas de sus reuniones, dar fé de los acuerdos y resoluciones adoptados, garantizar su difusión entre los miembros de la EDUZ y expedir los correspondientes certificados. Las personas adjuntas a la Dirección son nombradas por el Director o Directora para la realización de tareas específicas.

El Equipo de Dirección forma parte, asimismo, del Comité de Calidad de la EDUZ, que está presidido por el Director o Directora de la EDUZ. Sus responsabilidades específicas en la elaboración, revisión y aprobación de la documentación del SIGC se establecen en el procedimiento [PRA_002: Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC de la Escuela de Doctorado].

3.4.1.2. Comité de Dirección

CSV: aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 31
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS VICENTE CASALÓ ARIÑO	Subdirector de Calidad EDUZ	30/10/2026 10:16:00
MARIA FERRANDEZ SAN MIGUEL	Adjunta a Dirección EDUZ para Calidad	30/10/2026 10:43:00
LORETO GRANDE GARCIA	Secretaria del Comité de Calidad EDUZ	30/10/2026 11:43:00
EVA MÓNICA CEREZO BAGDASARI	Directora de la Escuela de Doctorado	30/10/2026 14:05:00

El Comité de Dirección es el órgano colegiado encargado de la organización y gestión de la EDUZ. En relación con el SIGC, ejerce las funciones que le atribuyen el Reglamento de Régimen Interno, el Reglamento del SIGC y los procedimientos del sistema. Entre ellas se encuentra la aprobación del Informe de Gestión presentado anualmente por la Dirección, que incluye la revisión del SIGC. Asimismo, el Comité de Dirección interviene en la configuración de los órganos del SIGC: la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Doctorado (CGCED) ejerce sus competencias por encargo del Comité de Dirección y el Comité de Calidad actúa como órgano de apoyo técnico en materia de calidad.

3.4.1.3. Agentes del SIGC de la EDUZ

De acuerdo con el Artículo 2 del Reglamento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, los agentes del SIGC se estructuran en agentes del SIGC de cada PD y agentes de los Estudios de Doctorado.

3.4.1.3.1. Agentes del SIGC de cada programa de doctorado

Son agentes del SIGC de cada PD, el coordinador o coordinadora del programa y la Comisión de Evaluación de la Calidad del programa (CEC).

- Coordinador o coordinadora: corresponde al coordinador o coordinadora la gestión, organización y mejora de las enseñanzas del PD y es la persona que garantiza la ejecución de los procesos de evaluación y mejora, actuando bajo los criterios establecidos por la CGCED. En relación con el SIGC, facilita la información requerida para sus indicadores, elabora la propuesta del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC); y elabora las acciones de mejora derivadas de este informe (PAIM), que remite a la CGCED para su aprobación. Asimismo, preside la Comisión Académica y la CEC del programa y ejecuta y hace cumplir sus acuerdos (arts. 4 y 6 del Reglamento del SIGC).
- Comisión de Evaluación de la Calidad del programa: es el órgano encargado de realizar la evaluación anual del PD. Está integrada por todos los miembros de la Comisión Académica del programa, dos representantes de los doctorandos y doctorandas matriculados y, en su caso, expertos externos. Le corresponde elaborar y aprobar el IEC y evaluar el cumplimiento general de los objetivos previstos en el programa y su adecuación a los referentes académicos y profesionales y a las necesidades de los egresados y egresadas (arts. 7-10 del Reglamento del SIGC).

3.4.1.3.2. Agentes de los Estudios de Doctorado

Son agentes de los Estudios de Doctorado la Comisión de Estudios de Posgrado (CEP), la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Doctorado (CGCED), el Comité de Calidad de la EDUZ y la Comisión de Calidad de los Servicios de la EDUZ.

- Comisión de Estudios de Posgrado: Es el órgano colegiado de la Universidad de Zaragoza responsable de la supervisión, coordinación y evaluación de la calidad, así como de la ordenación académica de las enseñanzas de posgrado de máster universitario, doctorado y estudios propios. Su naturaleza, composición, nombramiento, duración del mandato y funciones se regulan en el Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario (art. 11 del Reglamento del SIGC).
- Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Doctorado: es el órgano encargado de fijar los criterios de actuación de los coordinadores y coordinadoras de los PD y aprobar las propuestas de mejora que considere adecuadas. En relación con el SIGC, la CGCED establece criterios y directrices específicas de garantía de la calidad para los PD, impulsa y supervisa el sistema y coordina la ejecución de sus procedimientos, aprueba los PAIM y elabora y aprueba el Informe anual de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED) (arts. 12-15 del Reglamento del SIGC).

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

- Comité de Calidad de la EDUZ: es el órgano colegiado de carácter técnico responsable del diseño, coordinación, seguimiento y mejora del SIGC, así como del apoyo a los procesos de evaluación y acreditación y de la elaboración de propuestas estratégicas en materia de calidad. En relación con el SIGC, le corresponde su diseño, revisión y actualización, la definición y mantenimiento del mapa de procesos, el diseño de procedimientos, indicadores y herramientas, la supervisión de su funcionamiento global y de las acciones de mejora, la integración de la información procedente del sistema de calidad de los Estudios de Doctorado, y la elaboración de informes globales sobre el funcionamiento del sistema. Desempeña asimismo las funciones que le atribuye el Reglamento en los procesos de acreditación institucional y de asistencia al Comité de Dirección (arts. 16-19 del Reglamento del SIGC).
- Comisión de Calidad de los Servicios de la EDUZ: es el agente encargado del desarrollo, seguimiento y mejora del SIGC en el ámbito de los servicios administrativos. Su naturaleza, composición, nombramiento, duración del mandato y funciones se regulan en la Instrucción de la Gerencia sobre los agentes de calidad del SIGC de los servicios (art. 20 del Reglamento del SIGC).

Por último, cabe añadir que aunque no figuran como agentes diferenciados del SIGC en el artículo 2 de su Reglamento, las Comisiones Académicas desempeñan funciones directamente relacionadas con la garantía de la calidad de los PD: son responsables de la definición, actualización, calidad y coordinación de sus respectivos programas y, en relación con el SIGC, les corresponde aplicar el sistema establecido en la memoria de verificación, integrar la CEC, apoyar al Coordinador o Coordinadora en la elaboración del PAIM a partir del IEC y velar por la ejecución y supervisión de las acciones de mejora incluidas en el PAIM.

3.4.2. Instrumentos del SIGC

El seguimiento, evaluación y mejora de la calidad de los estudios de doctorado y del propio SIGC de la EDUZ se articula mediante distintos instrumentos que operan tanto en el nivel de los programas de doctorado como en el conjunto de los Estudios de Doctorado y de la Escuela.

3.4.2.1. Instrumentos de seguimiento y mejora de los PD

De acuerdo con el Reglamento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los Estudios de Doctorado, constituyen instrumentos del SIGC la Memoria de Verificación, el Informe de Evaluación de la Calidad (IEC), el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) y el Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED).

- Memoria de Verificación: documento de referencia que configura el proyecto de un título oficial y constituye el compromiso de la Universidad y de la EDUZ sobre las características del título y las condiciones en las que se van a desarrollar las enseñanzas. Para poder acreditar o renovar la acreditación de una titulación, la Universidad deberá justificar el ajuste de la situación de lo realizado con lo propuesto en el proyecto presentado, o bien justificar las causas del desajuste y las acciones realizadas en cada uno de los ámbitos.
- Informe de Evaluación de la Calidad (IEC): documento del SIGC donde se expresa un diagnóstico en lo relativo a la calidad de todos los aspectos formativos y organizativos del programa, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora. Asimismo, se incluye el seguimiento de las acciones aprobadas en el PAIM de la campaña anterior. La CEC de cada programa es responsable de su elaboración y aprobación, de acuerdo con el procedimiento [Q212_2].
- Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM): documento del SIGC donde se indica una relación de acciones de innovación y/o mejora a implementar en el programa, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC y en el ICED del curso anterior. Su elaboración, aprobación, implementación y seguimiento se realizan de acuerdo con el procedimiento [Q214_2].

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

- Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED): documento del SIGC donde se analiza y evalúa la calidad de los estudios de doctorado de la UNIZAR, con base en los IEC de los PD, agrupados por rama de conocimiento. Asimismo, incluirá, en su caso, las valoraciones y recomendaciones que considere oportunas dirigidas a las Comisiones académicas de los distintos PD y a cualquier otra instancia de la UNIZAR involucrada en los estudios de doctorado. La CGCED es responsable de su elaboración y aprobación. Su elaboración, aprobación y difusión se regulan mediante el procedimiento [Q216].

De este modo, IEC, PAIM e ICED configuran un ciclo anual de evaluación y mejora que permite combinar el análisis específico de cada PD con la valoración global de los Estudios de Doctorado.

3.4.2.2. Instrumentos de seguimiento y mejora del SIGC de la EDUZ

Por su parte, el seguimiento y mejora del SIGC en el ámbito global de la Escuela se articula mediante el Informe de Revisión del SIGC, el Informe de Gestión y el Programa de Actuación.

- Informe de Revisión del SIGC: documento del SIGC que recoge el resultado del proceso anual de análisis de los resultados obtenidos por el sistema, en el que se valora su funcionamiento y adecuación y se determinan los objetivos de mejora del SIGC. Estos objetivos se incorporan al Programa de Actuación de la EDUZ para el curso siguiente. Además, en este Informe se realiza el seguimiento de los objetivos de mejora establecidos en el ICED del año anterior. Su elaboración se regula mediante el procedimiento [PRE_004].
- Informe de Gestión: documento que integra la rendición de cuentas a todos los grupos de interés, y que contiene el seguimiento de las actuaciones realizadas para dar cumplimiento al programa de actuación anual previsto, así como la memoria de actividades y la ejecución del presupuesto, en línea con los objetivos estratégicos y/o de calidad establecidos en el centro. Dicho informe recoge el Informe de Revisión del SIGC e incluye el Programa de Actuación. Su elaboración se regula mediante el procedimiento [PRE_003].
- Programa de Actuación: relación de actuaciones planificadas por el centro con carácter anual, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y de calidad, así como a los objetivos de mejora resultantes tras la revisión del SIGC, que se establecen a la vista del análisis de resultados del informe de gestión de la anualidad anterior. Su elaboración se realiza conjuntamente con el Informe de Gestión y se regula mediante el procedimiento [PRE_003].
- Plan Estratégico: documento en el que los responsables de la organización reflejan la estrategia, entendida como conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo, a seguir por el centro para lograr unos determinados objetivos en el medio plazo. Recoge el análisis de la situación del centro y los objetivos estratégicos y de calidad definidos como consecuencia de dicho análisis. Su elaboración se regula mediante el procedimiento [PRE_000].

Estos instrumentos permiten integrar los resultados del seguimiento y evaluación de los programas y de los Estudios de Doctorado en el ciclo de revisión, planificación y mejora continua de la Escuela.

4. Política y Objetivos de Calidad de la Escuela de Doctorado

4.1. Objeto

En este capítulo se indica la manera en la que la EDUZ define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por el Equipo de Dirección y por los órganos competentes en materia de calidad del centro (Comité de Calidad y Comité de Dirección), en coherencia con la política y los objetivos de calidad de la UNIZAR y a partir de información procedente de los grupos de interés, que constituyen un marco de referencia para establecer los objetivos de calidad.

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

En este capítulo también se facilitan detalles sobre cómo el Equipo de Dirección de la Escuela garantiza que dicha política de calidad:

- Sea adecuada al propósito de la UNIZAR y de la EDUZ.
- Incluya el compromiso de revisar y mejorar continuamente la eficacia del SIGC.
- Proporcione un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad.
- Sea transmitida y comprendida por los diferentes órganos y comisiones implicados.
- Sea revisada para su continua adecuación.

4.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a los estudios oficiales ofertados por la EDUZ y a sus distintos grupos de interés.

4.3. Documentación de referencia

Son de aplicación la normativa y procedimientos que se referencian en el Apartado 1.3. Además, la elaboración, difusión, revisión y actualización de la Política y Objetivos de Calidad de la EDUZ se realizan de acuerdo con el procedimiento [PRE_001].

4.4. Desarrollo

La Escuela, en su meta por lograr la excelencia y la mejora continua, y de acuerdo con las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), es consciente de la necesidad de aplicar y consolidar una cultura de la calidad en sus PD y servicios, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos, públicos y accesibles. Por ello, la EDUZ orienta sus actividades a desarrollar una cultura de calidad que garantice la transparencia en la información, así como la satisfacción de las necesidades y expectativas de todas las personas involucradas: las que realizan el doctorado, las que dirigen y tutorizan, las que coordinan los PD, las pertenecientes al PTGAS, las egresadas, las empleadoras y la sociedad en su conjunto.

La estrategia de mejora continua la define el SIGC del centro, que involucra a todos los grupos de interés y cuenta con procesos ordenados y mecanismos de seguimiento y evaluación, que incluyen la recogida de información y su análisis como base para llevar a cabo una toma de decisiones planificada, enfocada a la mejora de la calidad de las tesis y del proceso de formación y aprendizaje centrado en el doctorando o doctoranda.

4.4.1. Política de calidad

La Política de Calidad de la EDUZ se articula en torno a los siguientes principios básicos de actuación, que presiden todas sus actividades en materia de calidad:

1. El impulso de la excelencia, potenciando una cultura de calidad y de mejora continua con el objetivo de formar doctores y doctoras con alta cualificación capaces de responder a las demandas sociales, potenciando su empleabilidad.
2. La formación para adquirir y desarrollar las competencias y habilidades concernientes con la investigación de calidad, promoviendo el aprendizaje centrado en la persona y atendiendo a la diversidad de perfiles de acceso, admisión y egreso.
3. La consecución de la satisfacción de los grupos de interés internos y externos, elemento central de las actividades del centro.

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

4. El desarrollo y mantenimiento del SIGC para que el funcionamiento del mismo sea eficiente, y se revise de forma periódica con la finalidad de optimizarlo y mejorarlo.
5. El compromiso con la calidad del personal asociado al centro y el formado por los distintos grupos de interés del mismo, favoreciendo una formación continua adecuada y adaptada a las necesidades del entorno.
6. El fomento de la cultura de la calidad y la implicación de todas las personas, potenciando la ética, la equidad y los valores individuales de esfuerzo, disciplina, compromiso, colaboración y aprendizaje continuo.
7. El apoyo a los principales agentes implicados en el sistema de calidad, innovación y mejora de los PD.
8. La alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, llevando a cabo un trabajo de difusión y de inclusión gradual en las actividades y en la gestión del centro.
9. La comunicación a los grupos de interés y, en general, a la sociedad de la actividad del centro a través de los canales de difusión establecidos para tal fin.

4.4.2. Objetivos de Calidad

Los Objetivos de Calidad de la EDUZ se despliegan en el Plan Estratégico, articulando las metas a alcanzar en los ejes estratégicos definidos.

4.4.3. Elaboración, aprobación, revisión y difusión

El Equipo de Dirección de la EDUZ, junto con el Jefe o Jefa del Negociado de Calidad, elabora la propuesta de Política y Objetivos de Calidad y procede a su revisión con periodicidad anual o inferior si las circunstancias así lo aconsejan.

Para su elaboración y revisión se tienen en consideración, entre otros elementos, la política institucional de la Universidad de Zaragoza, los cambios normativos, la planificación estratégica de la Escuela, el Informe de Gestión y el Programa de Actuación, los instrumentos de la garantía de la calidad de los estudios de doctorado, los acuerdos y actuaciones de los órganos y comisiones con competencias en materia de calidad y los resultados de las auditorías internas y evaluaciones externas.

La propuesta se traslada al Comité de Calidad para su revisión y elaboración de la propuesta definitiva, que se eleva al Comité de Dirección de la EDUZ para su aprobación. Una vez aprobada, la Política y Objetivos de Calidad se difunde entre los grupos de interés de acuerdo con el procedimiento [PRA_005: Comunicación interna y externa de la Escuela de Doctorado].

El seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad se realiza en el marco de la revisión anual del SIGC, de acuerdo con el procedimiento [PRE_004: Revisión del SIGC de la Escuela de Doctorado], mediante la valoración de su adecuación y vigencia y la realización, cuando proceda, de las adaptaciones necesarias.

4.4.4. Identificación de los grupos de interés

Como se establece en el [PRE_001], por grupo de interés se entiende cualquier persona, grupo de personas, organización empresarial o institución que puede afectar al centro o sus actividades o verse afectada por ellas. Se incluyen doctorandos y doctorandas, directores y directoras y tutores y tutoras de tesis, coordinadores y coordinadoras de los PD, PTGAS, personas empleadoras, personas egresadas y sociedad en general.

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

4.4.5. Cauces de participación de los grupos de interés

Los doctorandos y doctorandas, el PDI y el PTGAS están representados en los diferentes órganos colegiados de la Universidad de Zaragoza, así como en las diferentes comisiones que emanan de los anteriores. En la EDUZ, estos colectivos cuentan asimismo con representación en los órganos de gobierno y gestión de la Escuela y en los órganos y comisiones que intervienen en el seguimiento y la garantía de la calidad de los estudios de doctorado. En particular, los coordinadores y coordinadoras de los PD y los doctorandos y doctorandas están representados en el Comité de Dirección y en la Comisión Permanente. Asimismo, participan en la CGCED y en CEC de los PD, de acuerdo con la composición establecida en la normativa de la EDUZ. En las CEC pueden participar también personas expertas externas.

Otros grupos de interés participan igualmente en los órganos del SIGC de la EDUZ. En particular, el Comité de Calidad incorpora representantes de los coordinadores y coordinadoras de los PD, de los directores y directoras, de las personas egresadas, de los doctorandos y doctorandas y de las personas empleadoras. Asimismo, personas empleadoras, administraciones públicas y sociedad en general están representados, dentro de la estructura de la Universidad de Zaragoza, en el Consejo Social.

La participación de los grupos de interés se articula también mediante las encuestas de satisfacción previstas en los procedimientos [Q225: Análisis de la satisfacción con los estudios de doctorado] y [Q226: Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y egresadas de los Programas de Doctorado], cuyos resultados son considerados por las CEC en la evaluación anual de los PD, así como en el Informe de Revisión del SIGC [PRE_004].

Asimismo, los diferentes colectivos implicados pueden presentar sugerencias, quejas y reclamaciones dirigidas a la mejora de los PD, de acuerdo con el procedimiento [Q231: Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título].

4.4.6. Rendición de cuentas a los grupos de interés

Anualmente, el Director o Directora de la EDUZ presenta al Comité de Dirección para su aprobación el Informe de Gestión, que integra la rendición de cuentas a todos los grupos de interés y contiene el seguimiento de las actuaciones realizadas para dar cumplimiento al Programa de Actuación vigente, así como la memoria de actividades y la ejecución del presupuesto, en relación con los objetivos estratégicos y de calidad establecidos por la EDUZ. Asimismo, se presenta el Programa de Actuación, que recoge las actuaciones previstas para el periodo siguiente.

La rendición de cuentas se enmarca en un concepto más amplio de transparencia mediante la difusión de información actualizada y accesible a los diferentes grupos de interés. A través de la página web de la EDUZ y de los sistemas de información de la Universidad de Zaragoza se hace pública información relativa a los PD y su desarrollo, así como a la Política y Objetivos de Calidad, la planificación estratégica, el SIGC, los resultados obtenidos, la satisfacción de los grupos de interés y los procesos de evaluación externa.

En particular, se hace pública la información derivada de los procesos de seguimiento, evaluación y mejora de los programas y de los Estudios de Doctorado, incluidos los IEC, los PAIM y el ICED, así como los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción.

La comunicación interna y externa y la difusión pública de la información se desarrollan de acuerdo con el procedimiento [PRA_005: Comunicación interna y externa de la Escuela de Doctorado] y con la instrucción [IT_PRA_005_1: Gestión de la página web de la Escuela de Doctorado].

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

5. Garantía de la Calidad de los Programas Formativos en Estudios Oficiales

5.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es presentar los mecanismos que permiten a la EDUZ garantizar la calidad de sus programas formativos, y mantener y renovar adecuadamente su oferta, así como diseñar, aprobar, implantar, hacer seguimiento y revisar dichos programas.

5.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los programas que se imparten y que son responsabilidad de la EDUZ.

5.3. Documentación de referencia

Es de aplicación la normativa y documentación referida en el apartado 1.3.

5.4. Desarrollo

Para garantizar la calidad de sus PD oficiales y asegurar el aprendizaje centrado en la persona, la EDUZ:

- Determina los agentes y órganos que intervienen en la gestión de la calidad, identifica los grupos de interés y establece procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de sus títulos oficiales, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de los títulos.
- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar a cabo las anteriores actuaciones, el SIGC cuenta con los siguientes procedimientos, ya citados:

- [Q111_2: Nombramiento, renovación y cese de los agentes del Sistema de Garantía Interna de Calidad en estudios de Doctorado]
- [Q212_2: Elaboración y gestión del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de los programas de doctorado]
- [Q214_2: Elaboración y gestión del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de los programas de doctorado]
- [Q216: Elaboración y gestión del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED)]
- [Q225: Análisis de la satisfacción con los estudios de doctorado]
- [Q313: Extinción de enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado]
- [Q314_2: Verificación, implantación y modificación de los estudios oficiales de Doctorado]
- [PRE_003: Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Escuela de Doctorado]
- [PRE_004: Revisión del SIGC de la Escuela de Doctorado]

El conjunto de estos mecanismos permite articular un ciclo sistemático de seguimiento y mejora continua de los PD. La información obtenida a través de los diferentes instrumentos del SIGC permite valorar el

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

desarrollo de los programas conforme a sus memorias de verificación, identificar necesidades y oportunidades de mejora y orientar la toma de decisiones sobre la oferta formativa de la EDUZ.

Además, la EDUZ fomenta la participación del personal académico de los PD en actividades de formación en tutela académica mediante colaboración con el Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE), así como en otros aspectos relacionados con la tesis doctoral, habiendo abierto la oferta de formación transversal también a Directores y Directoras de tesis.

6. Orientación de las Enseñanzas a los Doctorandos y Doctorandas

6.1. Objeto

En este capítulo se describe cómo la EDUZ orienta sus actividades formativas al aprendizaje de sus doctorandos y doctorandas, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades y estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. Ámbito de aplicación

Todos los PD que se imparten y que son responsabilidad de la EDUZ.

6.3. Documentación de referencia

Es de aplicación la normativa y documentación referida en el apartado 1.3.

6.4. Desarrollo

La EDUZ, consciente de que los doctorandos y doctorandas constituyen su principal grupo de interés en relación con el proceso formativo, orienta sus enseñanzas hacia dicho colectivo. Este compromiso queda recogido expresamente en su Política de Calidad, que establece entre sus principios básicos de actuación la formación para adquirir y desarrollar las competencias y habilidades relacionadas con la investigación de calidad, promoviendo el aprendizaje centrado en la persona y atendiendo a la diversidad de perfiles de acceso, admisión y egreso.

Para garantizar la orientación de sus enseñanzas a los doctorandos y doctorandas, la EDUZ:

- Dispone de sistemas de información que le permiten conocer y valorar las necesidades de los doctorandos y doctorandas en materia de:
 - definición de perfiles de ingreso y egreso
 - acceso, admisión y matrícula
 - desarrollo de la formación
 - seguimiento y evaluación
 - movilidad
 - orientación y apoyo
- Dispone de mecanismos que le permiten obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo de los procesos anteriormente citados.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los doctorandos y doctorandas:
 - perfiles de ingreso y egreso
 - acceso, admisión y matrícula
 - dedicación y permanencia
 - seguimiento y evaluación

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

 - movilidad
 - depósito, autorización y defensa de la tesis doctoral
 - sugerencias, quejas y reclamaciones
- Establece mecanismos para el seguimiento y evaluación periódica del progreso de los doctorandos y doctorandas. Este seguimiento se articula mediante el Plan de Investigación, el Plan de Formación personal y el Documento de Actividades del Doctorado (DAD), con la participación del director o directora, el tutor o tutora y la Comisión Académica del PD.
- Promueve el adecuado desarrollo de las actividades formativas previstas en los PD y ofrece actividades de formación transversal dirigidas al conjunto de doctorandos y doctorandas de la EDUZ.
- Promueve actuaciones de apoyo y orientación académica y profesional dirigidas a los doctorandos y doctorandas, desarrolladas tanto en el ámbito de los PD como a nivel de la Escuela.
- Facilita la movilidad de los doctorandos y doctorandas y su participación en actividades formativas y de investigación en otras universidades, instituciones y centros de investigación.
- Regula los procesos relacionados con el depósito, autorización y defensa de las tesis doctorales.
- Cuenta con mecanismos para el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los doctorandos y doctorandas.
- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones en todos los aspectos relacionados con los doctorandos y doctorandas.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos formativos de los doctorandos y doctorandas.
- Informan y rinden cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los doctorandos y doctorandas.

Para llevar a cabo las anteriores actuaciones, el SIGC cuenta con los siguientes procedimientos, ya citados:

- [Q231: Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título]
- [Q312_1: Gestión de la movilidad internacional de estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado]
- [Q415: Expedición de títulos oficiales y suplementos europeos al título]
- [PRC_002: Acceso, admisión y matrícula en estudios de Doctorado]
- [PRC_003: Dedicación, seguimiento y permanencia en estudios de Doctorado]
- [PRC_004: Depósito, autorización y defensa de tesis]
- [PRC_005: Actualización de las líneas de investigación y de los perfiles de ingreso y egreso de los programas de doctorado]

La información obtenida a través de estos mecanismos y de los restantes instrumentos del SIGC se incorpora a los procesos de seguimiento y evaluación de los PD y permite identificar necesidades y establecer las correspondientes acciones de mejora.

7. Personal Académico y de Apoyo

7.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es describir cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo de la EDUZ, asegurando que su acceso, gestión y formación se realizan con las debidas garantías para que pueda cumplir con las funciones que le son propias.

Las actuaciones relativas al personal académico y de apoyo están reguladas, con carácter general, por los órganos y servicios competentes de la Universidad de Zaragoza, entre los que se encuentran la Gerencia, el Servicio de Personal Docente e Investigador, el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

Administración y Servicios, los Vicerrectorados competentes en Política Académica y en Política Científica respectivamente y el Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE), en el ámbito de sus respectivas competencias.

Estos mecanismos de carácter institucional se complementan, en el ámbito de la EDUZ, con los procedimientos específicos de su SIGC relativos a la actualización del personal docente e investigador (PDI) de los PD y a la formación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS).

7.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a los profesores y profesoras que participa en los PD, a las personas que desarrollan funciones de dirección y/o tutorización de tesis doctorales, así como al personal técnico, de gestión y de administración y servicios implicado en el desarrollo y gestión de los estudios de doctorado.

7.3. Documentación de referencia

Son de aplicación la normativa y procedimientos que se referencian en el Apartado 1.3, que se completa con la normativa y documentación de la Universidad de Zaragoza relativa al acceso, gestión, formación y evaluación del PDI y del PTGAS.

7.4. Desarrollo

La EDUZ es consciente de la importancia de garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo. Este compromiso queda recogido expresamente en su Política de Calidad, que establece entre sus principios básicos de actuación el compromiso con la calidad del personal asociado al centro, favoreciendo una formación continua adecuada y adaptada a las necesidades del entorno.

La EDUZ cuenta con los mecanismos y procedimientos de la Universidad de Zaragoza que aseguran que el acceso, la gestión y la formación de su personal se realizan con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias. Para ello:

- Se dota de procesos que le permiten recoger y valorar información sobre sus necesidades de personal académico y de apoyo.
- Cuenta con medios para recoger y analizar información relativa a la cualificación, experiencia y actividad de su personal académico, así como sobre la suficiencia y adecuación del profesorado que participa en los PD.
- Cuenta con mecanismos para recoger y analizar información relativa a la satisfacción y al desempeño del personal académico y de apoyo, con vistas a identificar necesidades y establecer actuaciones de mejora.
- Tiene establecido un sistema que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua sus actuaciones relacionadas con el personal académico y de apoyo.
- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos relacionados con el acceso, gestión, formación y evaluación del personal académico y de apoyo, en el marco de las competencias de la Universidad de Zaragoza.
- Identifica el modo en que los grupos de interés, en especial el PDI y el PTGAS, participan en los procesos relacionados con la gestión y mejora de los recursos humanos.
- Determina el modo en que se rinden cuentas sobre los resultados relacionados con la calidad, suficiencia, adecuación, formación y evaluación de su personal académico y de apoyo.

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

Para todo lo anterior, aparte de la normativa mencionada, el SIGC cuenta con los siguientes procedimientos:

- [Q225: Análisis de la satisfacción con los estudios de doctorado]
- [Q226: Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y egresadas de los Programas de Doctorado]
- [Q511: Evaluación anual de la actividad docente del PDI]
- [Q512: Gestión de la formación del PDI]
- [PRC_001: Actualización del Personal Docente e Investigador de los Programas de Doctorado]
- [PRA_003: Gestión de la Formación del PTGAS]

La información obtenida a través de estos mecanismos se analiza en el marco de los instrumentos de seguimiento y evaluación del SIGC y permite identificar necesidades y establecer, cuando procede, las correspondientes acciones de mejora.

8. Recursos Materiales y Servicios

8.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es mostrar los mecanismos con los que la EDUZ gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de esa gestión y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

8.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de la EDUZ.

8.3. Documentación de referencia

Son de aplicación la normativa y procedimientos que se referencian en el Apartado 1.3.

8.4. Desarrollo

La EDUZ es consciente de que no puede alcanzar unos mejores resultados en el desarrollo de sus PD si no se dispone de recursos materiales y servicios adecuados y se garantiza su mejora continua.

Por las características de los estudios de doctorado, la gestión y mejora de los recursos específicos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas y de investigación (fondos bibliográficos especializados, laboratorios, equipamiento e infraestructuras de investigación, etc.) corresponde a los PD y a los equipos, departamentos, institutos y centros de investigación vinculados a los mismos. La EDUZ realiza el seguimiento de su adecuación a las necesidades de los programas y gestiona los recursos materiales y servicios que dependen directamente de la Escuela. Además, la EDUZ ofrece anualmente una convocatoria de ayudas destinadas a prestar apoyo a los PD.

Así, la EDUZ:

- Dispone de mecanismos que permiten obtener y valorar la información sobre los requisitos para la dotación, mantenimiento y gestión de sus recursos materiales y servicios.
- Cuenta con procesos que le facilitan información sobre el mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios propios de la EDUZ y de los PD a través del IEC.

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

- Dispone de indicadores que le permiten analizar el funcionamiento de los recursos materiales y servicios y conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés con los mismos.
- Ha establecido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tiene establecidos mecanismos para identificar necesidades, priorizar actuaciones y regular la toma de decisiones relacionada con los recursos materiales y servicios que gestiona la EDUZ.
- Ha establecido procesos para canalizar la participación de los grupos de interés en la gestión y mejora de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Dispone de mecanismos para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios y sobre los resultados de su gestión.

La gestión y mejora de los servicios prestados por la EDUZ se apoya asimismo en su Carta de Servicios y en el Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los Servicios de la Universidad de Zaragoza. La Comisión de Calidad de los Servicios de la EDUZ, coordinada por el Administrador o Administradora de la Escuela, participa en este sistema. El seguimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios y de sus correspondientes indicadores permite valorar periódicamente la prestación de los servicios e identificar, en su caso, las correspondientes acciones de mejora.

Para cumplir estas funciones, el SIGC cuenta con los siguientes procedimientos:

- [PRE_003: Elaboración del Informe de Gestión y del Programa de Actuación de la Escuela de Doctorado]
- [PRC_002: Acceso, admisión y matrícula en estudios de Doctorado]
- [PRC_003: Dedicación, seguimiento y permanencia en estudios de Doctorado]
- [PRC_004: Depósito, autorización y defensa de tesis]
- [PRA_001: Gestión de los recursos materiales y servicios propios del centro]
- [Qs_1501: Elaboración, aprobación, seguimiento y revisión de las cartas de servicios]
- [Q212_2: Elaboración y gestión del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de los programas de doctorado]
- [Q214_2: Elaboración y gestión del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de los programas de doctorado]
- [Q216: Elaboración y gestión del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED)]
- [Q225: Análisis de la satisfacción con los estudios de doctorado]
- [Q226: Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y egresadas de los Programas de Doctorado]

La información obtenida a través de estos mecanismos se analiza en el marco de los instrumentos de seguimiento y evaluación del SIGC y permite identificar necesidades y establecer, cuando procede, las correspondientes acciones de mejora.

9. Análisis de los Resultados

9.1. Objeto

El objeto de este capítulo es presentar cómo la EDUZ garantiza que se miden y analizan los resultados de aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de sus grupos de interés, así como que se toman decisiones a partir de los mismos para la mejora constante de la calidad de los estudios de doctorado.

9.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los PD que se imparten y son responsabilidad de la EDUZ.

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

9.3. Documentación de referencia

Son de aplicación la normativa y procedimientos que se referencian en el Apartado 1.3.

9.4. Desarrollo

La EDUZ analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los grupos de interés en relación con la calidad de los estudios de doctorado.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos sobre los resultados del aprendizaje, la inserción laboral y la satisfacción de los grupos de interés, así como sobre otros aspectos relevantes del entorno científico, económico y social.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, el análisis y la mejora de los resultados.
- Indica el proceso seguido para rendir cuentas sobre los resultados a los diferentes grupos de interés.

La recogida y análisis de la información se apoya en los sistemas institucionales de información de la Universidad de Zaragoza y en el sistema de indicadores del SIGC de la EDUZ, integrado por indicadores asociados a los procedimientos y por una batería de indicadores de centro. Estos permiten realizar el seguimiento de los resultados en los distintos ámbitos de actuación de la Escuela y proporcionan información para el análisis del cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos y la identificación de necesidades y oportunidades de mejora.

Los resultados obtenidos son objeto de análisis tanto a nivel de PD, fundamentalmente a través del IEC y del PAIM, como a nivel de centro, mediante el ICED, el Informe de Revisión del SIGC y el Informe de Gestión y Programa de Actuación. De este modo, la información obtenida a través de los diferentes mecanismos e indicadores del SIGC se incorpora de forma sistemática a los procesos de seguimiento, revisión y toma de decisiones y permite establecer acciones de mejora y realizar el seguimiento de su implantación.

Para ello, el SIGC cuenta con los siguientes procedimientos, ya citados:

- [Q212_2: Elaboración y gestión del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de los programas de doctorado]
- [Q214_2: Elaboración y gestión del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de los programas de doctorado]
- [Q216: Elaboración y gestión del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED)]
- [Q225: Análisis de la satisfacción con los estudios de doctorado]
- [Q226: Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y egresadas de los Programas de Doctorado]
- [Q231: Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título]
- [PRE_003: Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Escuela de Doctorado]
- [PRE_004: Revisión del SIGC de la Escuela de Doctorado]

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

- [PRC_005: Actualización de las líneas de investigación y de los perfiles de ingreso y egreso de los programas de doctorado]

10. Información Pública

10.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es indicar cómo la EDUZ garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus PD y al funcionamiento de su SIGC.

10.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los PD que se imparten y que son responsabilidad de la EDUZ, así como a la información relativa a las actividades y al SIGC de la Escuela.

10.3. Documentación de referencia

Son de aplicación la normativa y procedimientos que se referencian en el apartado 1.3.

10.4. Desarrollo

La EDUZ publica información sobre sus PD y sobre las actividades y servicios de la Escuela, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad. Para ello:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de los PD.
- Determina un proceso para informar a los grupos de interés acerca de los siguientes aspectos:
 - Oferta formativa
 - Objetivos y planificación de los PD
 - Perfiles de ingreso y egreso y procesos de acceso, admisión y matrícula
 - Actividades formativas y seguimiento de los doctorandos y doctorandas
 - Movilidad
 - Depósito, autorización y defensa de las tesis doctorales
 - Sugerencias, quejas y reclamaciones
 - Personal académico y de apoyo
 - Servicios y utilización de los recursos materiales
 - Resultados de los PD, incluidos los relativos al desarrollo de los estudios, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés
 - Organización, funcionamiento y resultados del SIGC de la EDUZ
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los PD y las actividades de la Escuela.

La información pública de los PD se gestiona de acuerdo con la instrucción técnica de la Universidad de Zaragoza relativa a la información pública de las titulaciones oficiales. Por su parte, la EDUZ dispone de procedimientos propios para regular su comunicación interna y externa y la gestión de la página web del centro, en los que se identifican la información susceptible de publicación, los canales de comunicación y los agentes y unidades responsables de su revisión, gestión y publicación.

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

La página web de la EDUZ constituye el principal canal de acceso a la información pública de la Escuela y de sus PD. A través de ella se pone, asimismo, a disposición de los grupos de interés la documentación pública del SIGC, incluyendo sus procedimientos, indicadores, informes y otros documentos de seguimiento y rendición de cuentas. La elaboración, revisión, aprobación, control de versiones, difusión y archivo de esta documentación se regula mediante el procedimiento de gestión de la documentación del SIGC, contribuyendo a garantizar que la información publicada se mantiene actualizada y refleja el funcionamiento del sistema.

Para llevar a cabo las anteriores actuaciones, el SIGC cuenta con los siguientes procedimientos e instrucciones técnicas:

- [PRA_002: Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC de la Escuela de Doctorado]
- [PRA_005: Comunicación interna y externa de la Escuela de Doctorado]
- [ITA_005_01: Gestión de la página web de la Escuela de Doctorado]
- [IT_002: Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales de la UZ]

11. I+D+i y Transferencia del Conocimiento

11.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es describir los mecanismos mediante los cuales la EDUZ garantiza que los PD se desarrollan en entornos de investigación activos, que sus líneas de investigación se encuentran sustentadas por una actividad investigadora contrastable y que se promueve la generación y transferencia de conocimiento a la sociedad.

11.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los PD que se imparten y que son responsabilidad de la EDUZ y a la actividad investigadora y de transferencia vinculada a los mismos.

11.3. Documentación de referencia

Es de aplicación la normativa que se referencian en el apartado 1.3.

11.4. Desarrollo

La actividad formativa de los PD se encuentra estrechamente vinculada a la actividad de I+D+i desarrollada en la Universidad de Zaragoza. La EDUZ se apoya en la estructura investigadora de la Universidad, integrada por departamentos, institutos universitarios de investigación, grupos y proyectos de investigación, para garantizar que los PD se desarrollan en entornos científicos activos y que sus líneas de investigación mantienen una adecuada vinculación con la actividad investigadora y de transferencia.

Para ello, la EDUZ:

- Dispone de mecanismos para garantizar la adecuación de las líneas de investigación de los PD y su vinculación con estructuras y actividades de investigación activas.
- Establece mecanismos para garantizar la adecuación del personal investigador que participa en los PD y la alineación de su actividad investigadora con las líneas de investigación de los mismos.

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

- Recoge y analiza información relativa a la actividad investigadora vinculada a los PD y a sus resultados, incluyendo la participación en proyectos de I+D+i, la financiación captada, la vinculación con grupos e institutos de investigación y los resultados científicos asociados a las tesis doctorales.
- Recoge y analiza información relativa a la actividad de transferencia de conocimiento vinculada a los PD, incluyendo, entre otros aspectos, contratos y convenios de transferencia, patentes, empresas derivadas de la actividad investigadora y doctorados industriales.
- Dispone de un sistema de indicadores que permite realizar el seguimiento de la actividad investigadora y de transferencia asociada a los PD.
- Analiza periódicamente la información obtenida en los procesos de seguimiento y evaluación de los PD y a nivel de centro, con objeto de identificar necesidades y oportunidades de mejora.
- Establece mecanismos para incorporar los resultados de este análisis a los procesos de revisión y mejora de los PD y del propio SIGC.

La adecuación de la estructura investigadora de los programas se garantiza, en particular, mediante la actualización del PDI y la revisión periódica de sus líneas de investigación.

La información necesaria para el seguimiento de este ámbito procede de los propios PD y de los sistemas institucionales de información de la Universidad de Zaragoza. Su análisis se apoya asimismo en el sistema de indicadores del SIGC de la EDUZ, que incorpora indicadores específicos relativos a la actividad investigadora y de transferencia vinculada a los PD.

Esta información se analiza tanto a nivel de PD, a través de sus mecanismos de seguimiento y evaluación, como a nivel de centro. Los resultados obtenidos permiten identificar necesidades, formular acciones de mejora y realizar el seguimiento de su implantación en el marco de los instrumentos generales de revisión y mejora del SIGC.

Para llevar a cabo las anteriores actuaciones, el SIGC cuenta con los siguientes procedimientos, ya citados:

- [Q212_2: Elaboración y gestión del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de los programas de doctorado]
- [Q214_2: Elaboración y gestión del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de los programas de doctorado]
- [Q216: Elaboración y gestión del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED)]
- [PRE_003: Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Escuela de Doctorado]
- [PRE_004: Revisión del SIGC de la Escuela de Doctorado]
- [PRC_001: Actualización del personal docente e investigador de los Programas de Doctorado]
- [PRC_005: Actualización de las líneas de investigación y de los perfiles de ingreso y egreso de los programas de doctorado]
- [PRA_004: Control de indicadores de la Escuela de Doctorado]

12. Anexos

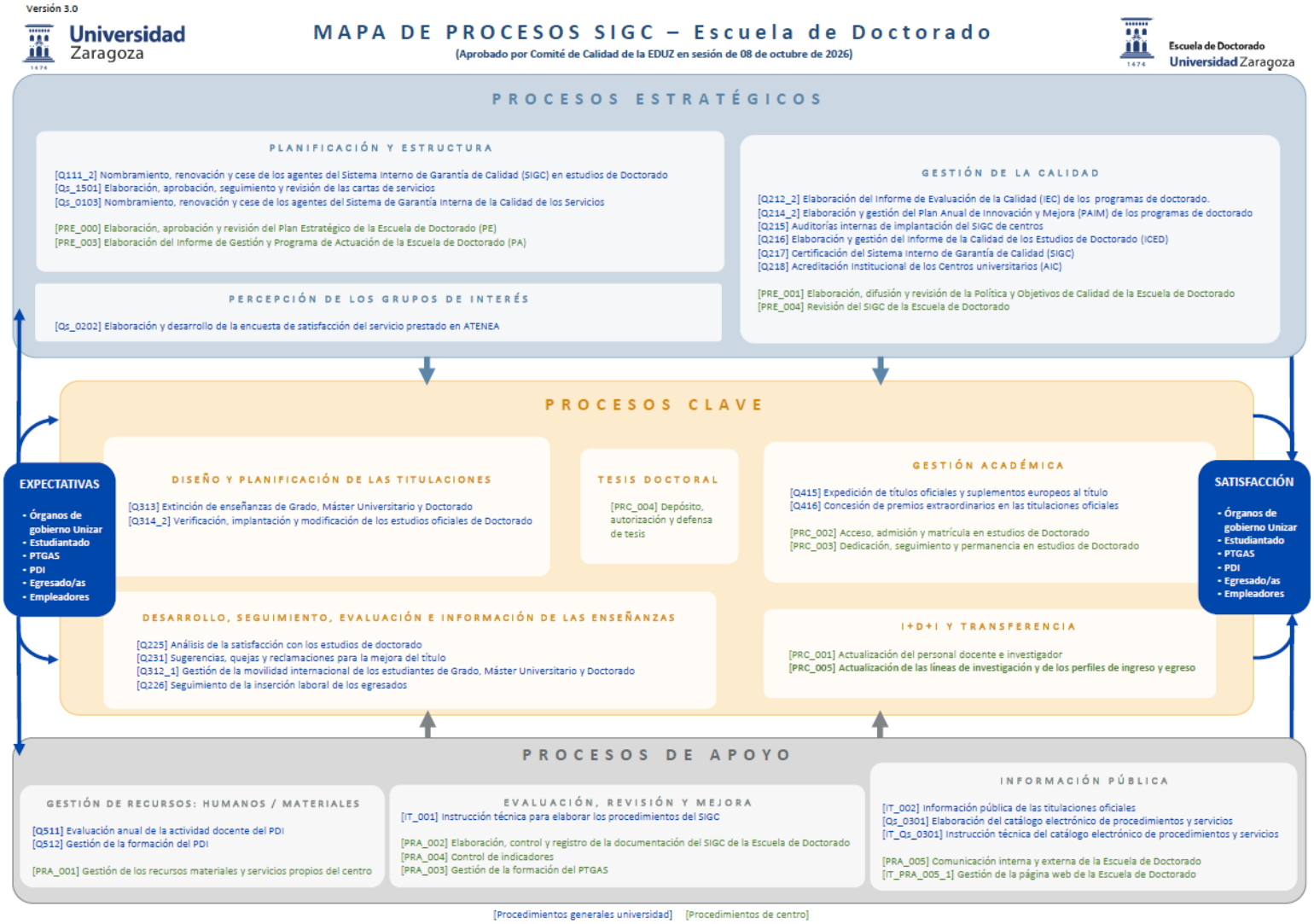
— Anexo I: Mapa de procesos
— Anexo II: Manual de procedimientos: disponible en la web de la Escuela, en su pestaña de calidad (https://escueladoctorado.unizar.es/es/calidad/procedimientos)

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd

Anexo I: Mapa de Procesos



CSV: aad4ca01edf057cdd31d892d7408debd
Firmado electrónicamente por
LUIS VICENTE CASALÓ ARIÑO
MARIA FERRANDEZ SAN MIGUEL
LORETO GRANDE GARCIA
EVA MÓNICA CEREZO BAGDASARI
Organismo: Universidad de Zaragoza
Cargo o Rol
Subdirector de Calidad EDUZ
Adjunta a Dirección EDUZ para Calidad
Secretaria del Comité de Calidad EDUZ
Directora de la Escuela de Doctorado
Página: 31 / 31
Fecha
30/10/2026 10:16:00
30/10/2026 10:43:00
30/10/2026 11:43:00
30/10/2026 14:05:00